Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Abril de 2015.-
DECRETO ALC. Nº891/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 51, 53 y 57, y demás pertinentes; DFL Nº 4/19.943 de 12 de Noviembre de 2004, del Ministerio del Interior, que crea la Planta de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 788/15 de fecha 31 de Marzo de 2015, que acepta las renuncias voluntarias de doña Carmen Delia Pardo Rojas, Contador Público, Rut 10.812.533-1, Planta, Escalafón Profesional, Grado 8° EMS y doña María Elena Valderrama López, Asistente Social, Rut 8.527.991-2, Planta, Escalafón Profesional, Grado 7° EMS, ambas efectivas a contar del 01 de Abril del 2015; Memorando N° 28/15 de 13 de Abril de 2015, del Departamento de Personal, que informa que corresponde ascender a dichos cargos vacantes, a don Pedro Mella Díaz y don Cristian Reinoso Ibacache, por figurar primeros en las listas correspondientes a los Grados inmediatamente inferiores; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Asciéndase a don **PEDRO MELLA DÍAZ**, RUT 13.640.276-5, Titular del cargo Escalafón Profesional, Grado 8º EMS, al cargo **Escalafón Profesional, Grado 7º EMS**, y don **CRISTIAN REINOSO IBACACHE**, RUT 13.531.570-2, Titular del Cargo Escalafón Profesional, Grado 9° EMS, al cargo **Escalafón Profesional, Grado 8° EMS**, dejados vacantes por las renuncias voluntarias de doña Carmen Pardo Rojas y doña María Valderrama López, respectivamente. Este ascenso se hará efectivo a contar del **01 de Abril de 2015**, fecha en que se produjo la vacante, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 57 del Estatuto respectivo.

2.- Encárguese al Departamento de Personal Municipal, la notificación personal a los funcionarios ascendidos, entregándoles copia íntegra del Decreto; y la realización de las liquidaciones correspondientes conforme al ascenso decretado. Impútense los gastos con cargo a la cuenta N° **215.21.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/SGC
Distribución:
Contraloría Reg.
Alcaldía
Dpto. Personal
Dir. Control